



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-79699688-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-79699688-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C. referida a la habilitación de la nueva planta como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, HIDROALCOHÓLICOS, ESMALTES Y QUITAESMALTES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C. como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, HIDROALCOHÓLICOS, ESMALTES Y QUITAESMALTES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la calle Darwin Passaponti N° 6002, Moreno, Provincia de Buenos Aires que trabaja en forma conjunta con las instalaciones sitas en Av. Forest N° 834/36, Palpa N° 3857 y Fraga N° 959/61, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Licenciada en Ciencias Químicas Lara Grabinski (Matrícula Nacional N° 10.596) y la Farmacéutica Vanina Witkowski (Matrícula Provincial N° 17.440) en carácter de directora técnica y co-directora técnica propuesta, respectivamente.

ARTICULO 3°.-Cancélese el Certificado emitido por Disposición N° 12363/17 y 4291/18 del 17 de mayo del 2018.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 272 RE-2023-139736893-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2020-79699688-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-79699688- -APN-DVPS#ANMAT, LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C., CUIT N° 33503102299

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C., CUIT N° 33503102299**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS, HIDROALCOHÓLICOS, ESMALTES Y QUITAESMALTES; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES**, con domicilio sito en la calle Darwin Passaponti N° 6.002, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; que trabaja en forma conjunta con las instalaciones sitas en Av. Forest N° 834/36; Palpa N° 3.857; Fraga N° 959/61, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-79699688- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2024-1751-APN-ANMAT#MS (modificación).-

Legajo N° 1.740.-